

PLAZAS DE APARCAMIENTO, BAJO RASANTE, EN SÓTANOS O SEMISÓTANOS DEL EDIFICIO:

- UNA PLAZA DE APARCAMIENTO POR VIVIENDA.
- UNA PLAZA DE APARCAMIENTO POR CADA 200 m<sup>2</sup> (doscientos metros cuadrados) DE SUPERFICIE CONSTRUIDA PARA LOS USOS TOLERADOS.

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Ctra. entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Límite término municipal de Montemolín - Pallares”. 2ª relación.*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “CTRA. ENTRE LLERENA Y FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEMOLÍN-PALLARES. 2ª RELAC.”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2002, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, en Mérida, Avda. Vía de la Plata nº 31, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 27 de noviembre de 2003.

El Secretario General  
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003)  
RAFAEL PACHECO RUBIO

RELACION 2ª			
EXPEDIENTE:	OBR2002003	CTRA. LLERENA - FREGENAL. TR.: MONTEMOLIN-PALLARES. 2ª	RELACION 2ª
TÉRMINO MUNICIPAL:	607400	LLERENA	( BADAJOZ )
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación
1/0	22 / 36B	DAZA RUIZ, RAFAEL MARIA	AYUNTAMIENTO
2/0	22 / 24F	DAZA RUIZ, RAFAEL MARIA	AYUNTAMIENTO
			Fecha
			17/12/2003
			Hora
			11:00
			17/12/2003
			11:00